



Factura: 001-100-000032213



20160101011P05076

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20160101011P05076					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE AGOSTO DEL 2016. (17:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOLA BERMEO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102621919	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLA BERMEO ANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102243268	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLA CONTRERAS MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100327204	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ HERNANDEZ MIRIAN FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102472024	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TOLA BERMEO HERNAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102417540	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6877.00					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$6.877,00

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente en calidad de cedentes JANETH SUSANA TOLA BERMEO, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, Ana Beatriz Tola Bermeo, de estado civil casada, Manuel Alfredo Tola Contreras, de estado civil viudo y, por otra parte y en calidad de cesionarios, Mirian Fernanda Martínez Hernández, casada, y Hernán Tola Bermeo, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y una vez advertidos de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CÍA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: por una parte y en calidad de **cedentes,**

Janeth Susana Tola Bermeo, casada pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, Ana Beatriz Tola Bermeo de estado civil casada, Manuel Alfredo Tola Contreras de estado civil viudo, y por otra en calidad de **cesionarios**, Mirian Fernanda Martínez Hernández y Hernán Tola Bermeo, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios, el treinta de mayo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el nueve de julio de dos mil trece, con el número cuatrocientos treinta y seis. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA., reunida el día 7 de abril de 2016, autorizó de manera unánime: La transferencia de participaciones de los socios Manuel Alfredo Tola Contreras, Janeth Susana Tola Bermeo y Ana Beatriz Tola Bermeo, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes anotados la Sra. Ana Beatriz Tola Bermeo transfiere totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, esto es 1931 participaciones, del valor de US\$1 cada una, a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; la socia, Sra.

Janeth Susana Tola Bermeo transfiere 3.106 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1 cada una a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; y, por su parte, el socio Sr. Manuel Tola Contreras transfiere 1.840 participaciones de las que tiene dentro de la compañía de US\$1 cada una de la siguiente manera: a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo 1.153 participaciones y a favor de la socia, Sra. Mirian Fernanda Martínez Hernández 687 participaciones, transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por los cesionarios por ser otorgada a su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga Hernán Tola Bermeo a Ana Beatriz Tola Bermeo es de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a Janeth Susana Tola Bermeo, TRES MIL CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y a Manuel Tola Contreras UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y que paga Mirian Fernanda Martínez Hernández a Manuel Tola Contreras es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que los cesionarios declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted



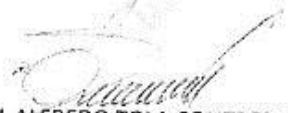
Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) **Dra. Patricia Cordero Torres, ABOGADO MAT. 1882 C.A.A, Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIA REPOSTERA D' MOUSSE CIA. LTDA."

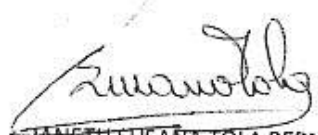
En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los 7 días del mes de abril de 2016, en la sala de sesiones de la compañía siendo las 11h00, se reunieron los señores Janet Susana Tola Bermeo, Manuel Alfredo Tola Contreras, Mirian Fernanda Martínez Hernández, Hernán Tola Bermeo y Ana Beatriz Tola Bermeo, socios de la compañía "INDUSTRIA REPOSTERA D' MOUSSE CIA. LTDA.", quienes representan la totalidad del capital de la mencionada empresa y deciden, al amparo de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día: 1.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Hernán Tola Bermeo, y como Secretario el Gerente, el Sr. Manuel Alfredo Tola Contreras. Puesto en consideración de los asistentes es aprobado y se da paso a su conocimiento y resolución.


PRIMERO: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con relación a este punto los socios: **Sra. Ana Beatriz Tola Bermeo** manifiesta que es su deseo transferir la totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, esto es 1.931 participaciones, del valor de US\$1,00 cada una, a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; la socia, **Sra. Janet Susana Tola Bermeo**, igualmente manifiesta su deseo de transferir 3.106 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1,00 cada una a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; y, por su parte el socio, **Sr. Manuel Tola Contreras** señala que desea transferir 1.840 participaciones de las que tiene dentro de la compañía de US\$1,00 cada una de la siguiente manera: a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo 1.153 participaciones y a favor de la socia, Sra. Mirian Fernanda Martínez Hernández 687 participaciones, analizada las propuestas, la junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones en la forma que se deja indicada.

Una vez tratado y resuelto por unanimidad el punto constante en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 11h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


MANUEL ALFREDO TOLA CONTRERAS.


HERNAN TOLA BERMEO.


JANETH SUSANA TOLA BERMEO.


ANA BEATRIZ TOLA BERMEO.


MIRIAN FERNANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha de de
se archiva de
cuya copia se archiva de

f) Jefe de Oficina
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Mediante escritura publica ante el Sr. Notario Publico Novena del Canton Cuenca, con fecha 06 de marzo del 2015, se ingresaron LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES realizadas entre los señores: LUIS ANTONIO AGUIRRE ABAD y JANETH SUSANA TOLA BERMEO. Documento que se archiva con el No. 39-05- Cuenca, 18 de marzo del 2015.

Elo. Jefe de Oficina
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
No. 10888
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Mediante escritura publica ante el Sr. Notario Sexto del Canton Cuenca, con fecha 04 de marzo de 2005, se ingresaron LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES entre los señores: LUIS ANTONIO AGUIRRE ABAD y JANETH SUSANA TOLA BERMEO. Documento que se archiva con el No. 14- Cuenca, 28 de octubre de 2012.

VALOR \$ 1000
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
No. 018405
Subscripcion de Sentencias

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Cuenca, Provincia de Azuay, hoy dia cinco de Marzo del dos mil cinco.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Antonio Aguirre Abad** nacido en **Carbe - Guayaquil**, el 12 de Julio de 1952, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesion **Ingeniero Electrico** con Cédula No. **020418020**, domiciliado en **Cuenca**, anterior **divorciado**, hijo de **Luis Aguirre** y de **Carman Abad**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janeth Susana Tola Bermeo, nacida en **El Oromo**, el 24 de Octubre de 1967, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesion **Empleada** con Cédula No. **01026191**, domiciliada en **Cuenca**, hija de **Alfredo Tola Cardenas** y de **Telesca Bermeo Fuentes**.


LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca, FECHA: **4 de marzo de 2005**
En este matrimonio reanuncian a sus hijos:

OBSERVACIONES:
FIRMAS: *[Firma]*
[Firma]
OTRAS SI



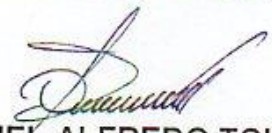
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Los que
les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto, incorporando la presente escritura pública en
el protocolo de esta Notaría. DOY FE.

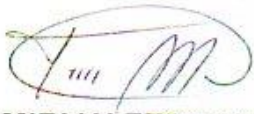



JANETH SUSANA TOLA BERMEO
CI. 0102621919

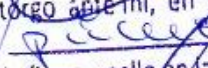

ANA BEATRIZ TOLA BERMEO
CI. 0102243268

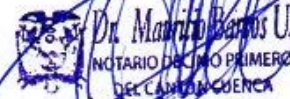



MANUEL ALFREDO TOLA CONTRERAS
CJ. 010032720-4


MIRIAN FERNANDA MARTINEZ HERNANDEZ
CI. 0102472024



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
esta  copia certificada
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración






RAZON: Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada "INDUSTRIAS REPOSTERA D'MOUSSE Cía. Ltda.", la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, 4 de agosto del año dos mil dieciséis. **El Notario.**



[Handwritten signature in blue ink]

DR. CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

 *Dr. Carlos León Acosta*
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000031007



20160101009002060

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009002060

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (16:04)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOLA BERMEO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102621919
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5076

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1488-20016-UTHA-PAS



Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 9026

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	164
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

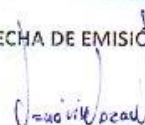
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /02/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 436 EL 09/JULIO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-100-000032213



20160101011P05076

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20160101011P05076					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE AGOSTO DEL 2016. (17:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOLA BERMEO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102621919	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLA BERMEO ANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102243268	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLA CONTRERAS MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100327204	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ HERNANDEZ MIRIAN FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102472024	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TOLA BERMEO HERNAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102417540	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6877.00					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$6.877,00

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente en calidad de cedentes JANETH SUSANA TOLA BERMEO, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, Ana Beatriz Tola Bermeo, de estado civil casada, Manuel Alfredo Tola Contreras, de estado civil viudo y, por otra parte y en calidad de cesionarios, Mirian Fernanda Martínez Hernández, casada, y Hernán Tola Bermeo, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y una vez advertidos de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CÍA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: por una parte y en calidad de **cedentes,**

Janeth Susana Tola Bermeo, casada pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, Ana Beatriz Tola Bermeo de estado civil casada, Manuel Alfredo Tola Contreras de estado civil viudo, y por otra en calidad de **cesionarios**, Mirian Fernanda Martínez Hernández y Hernán Tola Bermeo, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios, el treinta de mayo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el nueve de julio de dos mil trece, con el número cuatrocientos treinta y seis. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA., reunida el día 7 de abril de 2016, autorizó de manera unánime: La transferencia de participaciones de los socios Manuel Alfredo Tola Contreras, Janeth Susana Tola Bermeo y Ana Beatriz Tola Bermeo, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes anotados la Sra. Ana Beatriz Tola Bermeo transfiere totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, esto es 1931 participaciones, del valor de US\$1 cada una, a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; la socia, Sra.

Janeth Susana Tola Bermeo transfiere 3.106 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1 cada una a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; y, por su parte, el socio Sr. Manuel Tola Contreras transfiere 1.840 participaciones de las que tiene dentro de la compañía de US\$1 cada una de la siguiente manera: a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo 1.153 participaciones y a favor de la socia, Sra. Mirian Fernanda Martínez Hernández 687 participaciones, transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por los cesionarios por ser otorgada a su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga Hernán Tola Bermeo a Ana Beatriz Tola Bermeo es de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a Janeth Susana Tola Bermeo, TRES MIL CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y a Manuel Tola Contreras UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y que paga Mirian Fernanda Martínez Hernández a Manuel Tola Contreras es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que los cesionarios declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted




Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) **Dra. Patricia Cordero Torres, ABOGADO MAT. 1882 C.A.A, Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIA REPOSTERA D' MOUSSE CIA. LTDA."

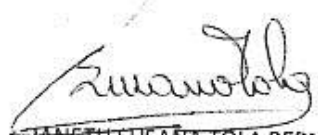
En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los 7 días del mes de abril de 2016, en la sala de sesiones de la compañía siendo las 11h00, se reunieron los señores Janet Susana Tola Bermeo, Manuel Alfredo Tola Contreras, Mirian Fernanda Martínez Hernández, Hernán Tola Bermeo y Ana Beatriz Tola Bermeo, socios de la compañía "INDUSTRIA REPOSTERA D' MOUSSE CIA. LTDA.", quienes representan la totalidad del capital de la mencionada empresa y deciden, al amparo de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día: 1.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Hernán Tola Bermeo, y como Secretario el Gerente, el Sr. Manuel Alfredo Tola Contreras. Puesto en consideración de los asistentes es aprobado y se da paso a su conocimiento y resolución.


PRIMERO: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con relación a este punto los socios: **Sra. Ana Beatriz Tola Bermeo** manifiesta que es su deseo transferir la totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, esto es 1.931 participaciones, del valor de US\$1,00 cada una, a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; la socia, **Sra. Janet Susana Tola Bermeo**, igualmente manifiesta su deseo de transferir 3.106 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1,00 cada una a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; y, por su parte el socio, **Sr. Manuel Tola Contreras** señala que desea transferir 1.840 participaciones de las que tiene dentro de la compañía de US\$1,00 cada una de la siguiente manera: a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo 1.153 participaciones y a favor de la socia, Sra. Mirian Fernanda Martínez Hernández 687 participaciones, analizada las propuestas, la junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones en la forma que se deja indicada.

Una vez tratado y resuelto por unanimidad el punto constante en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 11h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


MANUEL ALFREDO TOLA CONTRERAS.


HERNAN TOLA BERMEO.


JANETH SUSANA TOLA BERMEO.


ANA BEATRIZ TOLA BERMEO.


MIRIAN FERNANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha de de
se archiva de
cuya copia se archiva de

f) Jefe de Oficina
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Mediante escritura publica ante el Sr. Notario Publico Novena del Canton Cuenca, con fecha 06 de marzo del 2015, se ingresaron LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES realizadas entre los señores: LUIS ANTONIO AGUIRRE ABAD y JANETH SUSANA TOLA BERMEO. Documento que se archiva con el No. 39-05- Cuenca, 18 de marzo del 2015.

Elo. Jefe de Oficina
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
No. 10888
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Mediante escritura publica ante el Sr. Notario Sexto del Canton Cuenca, con fecha 04 de marzo de 2005, se ingresaron LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES entre los señores: LUIS ANTONIO AGUIRRE ABAD y JANETH SUSANA TOLA BERMEO. Documento que se archiva con el No. 14- Cuenca, 28 de octubre de 2012.

VALOR \$ 1000
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
No. 018405
Subscripcion de Sentencias

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Cuenca, Provincia de Azuay, hoy dia cinco de Marzo del dos mil cinco.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Antonio Aguirre Abad** nacido en **Carbe - Guayaquil**, el 12 de Julio 1952, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesion **Ingeniero Electrico** con Cédula No. **020418020**, domiciliado en **Cuenca**, anterior **divorciado**, hijo de **Luis Aguirre** y de **Carman Abad**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janeth Susana Tola Bermeo nacida en **El Oromo**, el 24 de Octubre 1967, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesion **Empleada** con Cédula No. **01026191**, domiciliada en **Cuenca**, hija de **Alfredo Tola Cardenas** y de **Telesca Bermeo Fuentes**.


LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca, **FECHA: 4 de marzo de 2005**
En este matrimonio reanuncian a sus hijos:

OBSERVACIONES:
FIRMAS: *[Firma]*
[Firma]
OTRAS SI



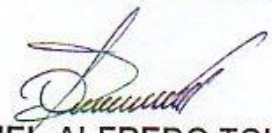
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Los que
les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto, incorporando la presente escritura pública en
el protocolo de esta Notaría. DOY FE.

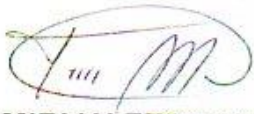



JANETH SUSANA TOLA BERMEO
CI. 0102621919

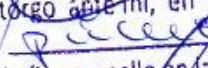

ANA BEATRIZ TOLA BERMEO
CI. 0102243268

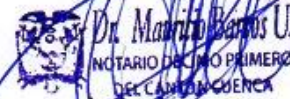



MANUEL ALFREDO TOLA CONTRERAS
CJ. 010032720-4


MIRIAN FERNANDA MARTINEZ HERNANDEZ
CI. 0102472024



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
esta  copia certificada
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración





RAZON: Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada "INDUSTRIAS REPOSTERA D'MOUSSE Cía. Ltda.", la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, 4 de agosto del año dos mil dieciséis. **El Notario.**



[Handwritten signature in blue ink]

DR. CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000031007



20160101009002060

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009002060

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (16:04)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOLA BERMEO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102621919
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5076

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1488-20016-UTHA-PAS



Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 9026

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	164
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

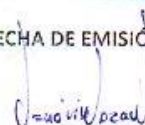
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /02/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 436 EL 09/JULIO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-100-000032213



20160101011P05076

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20160101011P05076					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE AGOSTO DEL 2016. (17:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOLA BERMEO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102621919	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLA BERMEO ANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102243268	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLA CONTRERAS MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100327204	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ HERNANDEZ MIRIAN FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102472024	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TOLA BERMEO HERNAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102417540	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6877.00					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$6.877,00

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente en calidad de cedentes JANETH SUSANA TOLA BERMEO, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, Ana Beatriz Tola Bermeo, de estado civil casada, Manuel Alfredo Tola Contreras, de estado civil viudo y, por otra parte y en calidad de cesionarios, Mirian Fernanda Martínez Hernández, casada, y Hernán Tola Bermeo, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y una vez advertidos de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CÍA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: por una parte y en calidad de **cedentes,**

Janeth Susana Tola Bermeo, casada pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, Ana Beatriz Tola Bermeo de estado civil casada, Manuel Alfredo Tola Contreras de estado civil viudo, y por otra en calidad de **cesionarios**, Mirian Fernanda Martínez Hernández y Hernán Tola Bermeo, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios, el treinta de mayo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el nueve de julio de dos mil trece, con el número cuatrocientos treinta y seis. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA., reunida el día 7 de abril de 2016, autorizó de manera unánime: La transferencia de participaciones de los socios Manuel Alfredo Tola Contreras, Janeth Susana Tola Bermeo y Ana Beatriz Tola Bermeo, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes anotados la Sra. Ana Beatriz Tola Bermeo transfiere totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, esto es 1931 participaciones, del valor de US\$1 cada una, a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; la socia, Sra.

Janeth Susana Tola Bermeo transfiere 3.106 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1 cada una a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; y, por su parte, el socio Sr. Manuel Tola Contreras transfiere 1.840 participaciones de las que tiene dentro de la compañía de US\$1 cada una de la siguiente manera: a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo 1.153 participaciones y a favor de la socia, Sra. Mirian Fernanda Martínez Hernández 687 participaciones, transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por los cesionarios por ser otorgada a su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga Hernán Tola Bermeo a Ana Beatriz Tola Bermeo es de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a Janeth Susana Tola Bermeo, TRES MIL CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y a Manuel Tola Contreras UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y que paga Mirian Fernanda Martínez Hernández a Manuel Tola Contreras es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que los cesionarios declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted




Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) **Dra. Patricia Cordero Torres, ABOGADO MAT. 1882 C.A.A, Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIA REPOSTERA D' MOUSSE CIA. LTDA."

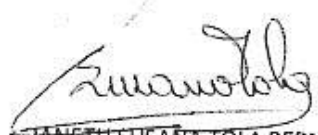
En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los 7 días del mes de abril de 2016, en la sala de sesiones de la compañía siendo las 11h00, se reunieron los señores Janet Susana Tola Bermeo, Manuel Alfredo Tola Contreras, Mirian Fernanda Martínez Hernández, Hernán Tola Bermeo y Ana Beatriz Tola Bermeo, socios de la compañía "INDUSTRIA REPOSTERA D' MOUSSE CIA. LTDA.", quienes representan la totalidad del capital de la mencionada empresa y deciden, al amparo de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día: 1.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Hernán Tola Bermeo, y como Secretario el Gerente, el Sr. Manuel Alfredo Tola Contreras. Puesto en consideración de los asistentes es aprobado y se da paso a su conocimiento y resolución.


PRIMERO: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con relación a este punto los socios: **Sra. Ana Beatriz Tola Bermeo** manifiesta que es su deseo transferir la totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, esto es 1.931 participaciones, del valor de US\$1,00 cada una, a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; la socia, **Sra. Janeth Susana Tola Bermeo**, igualmente manifiesta su deseo de transferir 3.106 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1,00 cada una a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; y, por su parte el socio, **Sr. Manuel Tola Contreras** señala que desea transferir 1.840 participaciones de las que tiene dentro de la compañía de US\$1,00 cada una de la siguiente manera: a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo 1.153 participaciones y a favor de la socia, Sra. Mirian Fernanda Martínez Hernández 687 participaciones, analizada las propuestas, la junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones en la forma que se deja indicada.

Una vez tratado y resuelto por unanimidad el punto constante en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 11h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


MANUEL ALFREDO TOLA CONTRERAS.


HERNAN TOLA BERMEO.


JANETH SUSANA TOLA BERMEO.


ANA BEATRIZ TOLA BERMEO.


MIRIAN FERNANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha de de
se archiva de
cuya copia se archiva de

f) Jefe de Oficina
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Mediante escritura publica ante el Sr. Notario Publico Novena del Canton Cuenca, con fecha 06 de marzo del 2015, se ingresaron LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES realizadas entre los señores: LUIS ANTONIO AGUIRRE ABAD y JANETH SUSANA TOLA BERMEO. Documento que se archiva con el No. 39-05- Cuenca, 18 de marzo del 2015.

Elo. Jefe de Oficina
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
No. 10888
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Mediante escritura publica ante el Sr. Notario Sexto del Canton Cuenca, con fecha 04 de marzo de 2005, se ingresaron LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES entre los señores: LUIS ANTONIO AGUIRRE ABAD y JANETH SUSANA TOLA BERMEO. Documento que se archiva con el No. 14- Cuenca, 28 de octubre de 2012.

VALOR \$ 1000
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
No. 018405
Subscripcion de Sentencias

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Cuenca, Provincia de Azuay, hoy dia cinco de Marzo del dos mil cinco.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Antonio Aguirre Abad** nacido en **Carbe - Guayaquil**, el 12 de Julio 1952, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesion **Ingeniero Electrico** con Cédula N° **020418020**, domiciliado en **Cuenca**, anterior **divorciado**, hijo de **Luis Aguirre** y de **Carman Abad**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janeth Susana Tola Bermeo, nacida en **El Oromo**, el 24 de Octubre 1967, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesion **Empleado** con Cédula N° **01026191**, domiciliada en **Cuenca**, hija de **Alfredo Tola Cardenas** y de **Telesca Bermeo Fuentes**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca, **FECHA: 4 de marzo de 2005**
En este matrimonio reanuncian a sus hijos:

OBSERVACIONES:

COPIAS: 13812
FIRMAS: *[Firma]*
[Firma]



Disuelto por sen con fecha se archiva Tomo 2 Pág. 136 Acto 536

La separación conyugal del presente matrimonio fue declarada por el Juez cuyo copia se archiva

de declarar lo nullid Juez

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Los que
les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto, incorporando la presente escritura pública en
el protocolo de esta Notaría. DOY FE.



[Handwritten signature of Janeth Susana Tola Bermeo]

JANETH SUSANA TOLA BERMEO
CI. 0102621919

[Handwritten signature of Ana Beatriz Tola Bermeo]

ANA BEATRIZ TOLA BERMEO
CI. 0102243268



[Handwritten signature of Manuel Alfredo Tola Contreras]

MANUEL ALFREDO TOLA CONTRERAS
CJ. 010032720-4

[Handwritten signature of Mirian Fernanda Martinez Hernandez]

MIRIAN FERNANDA MARTINEZ HERNANDEZ
CI. 0102472024

[Handwritten signature of Hernan Tola Bermeo]

HERNAN TOLA BERMEO
CI. 0102417540



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
esta *[Handwritten signature]* copia certificada
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración





RAZON: Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada "INDUSTRIAS REPOSTERA D'MOUSSE Cía. Ltda.", la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, 4 de agosto del año dos mil dieciséis. **El Notario.**



[Handwritten signature in blue ink]

DR. CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000031007



20160101009002060

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009002060

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (16:04)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOLA BERMEO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102621919
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5076

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1488-20016-UTHA-PAS



Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 9026

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	164
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

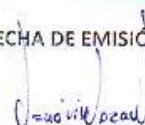
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /02/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 436 EL 09/JULIO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-100-000032213



20160101011P05076

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20160101011P05076					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE AGOSTO DEL 2016. (17:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOLA BERMEO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102621919	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLA BERMEO ANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102243268	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLA CONTRERAS MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100327204	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ HERNANDEZ MIRIAN FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102472024	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TOLA BERMEO HERNAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102417540	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6877.00					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$6.877,00

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente en calidad de cedentes JANETH SUSANA TOLA BERMEO, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, Ana Beatriz Tola Bermeo, de estado civil casada, Manuel Alfredo Tola Contreras, de estado civil viudo y, por otra parte y en calidad de cesionarios, Mirian Fernanda Martínez Hernández, casada, y Hernán Tola Bermeo, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y una vez advertidos de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CÍA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: por una parte y en calidad de **cedentes,**

Janeth Susana Tola Bermeo, casada pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, Ana Beatriz Tola Bermeo de estado civil casada, Manuel Alfredo Tola Contreras de estado civil viudo, y por otra en calidad de **cesionarios**, Mirian Fernanda Martínez Hernández y Hernán Tola Bermeo, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios, el treinta de mayo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el nueve de julio de dos mil trece, con el número cuatrocientos treinta y seis. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA., reunida el día 7 de abril de 2016, autorizó de manera unánime: La transferencia de participaciones de los socios Manuel Alfredo Tola Contreras, Janeth Susana Tola Bermeo y Ana Beatriz Tola Bermeo, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes anotados la Sra. Ana Beatriz Tola Bermeo transfiere totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, esto es 1931 participaciones, del valor de US\$1 cada una, a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; la socia, Sra.

Janeth Susana Tola Bermeo transfiere 3.106 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1 cada una a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; y, por su parte, el socio Sr. Manuel Tola Contreras transfiere 1.840 participaciones de las que tiene dentro de la compañía de US\$1 cada una de la siguiente manera: a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo 1.153 participaciones y a favor de la socia, Sra. Mirian Fernanda Martínez Hernández 687 participaciones, transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por los cesionarios por ser otorgada a su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga Hernán Tola Bermeo a Ana Beatriz Tola Bermeo es de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a Janeth Susana Tola Bermeo, TRES MIL CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y a Manuel Tola Contreras UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y que paga Mirian Fernanda Martínez Hernández a Manuel Tola Contreras es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que los cesionarios declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted




Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) **Dra. Patricia Cordero Torres, ABOGADO MAT. 1882 C.A.A, Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIA REPOSTERA D' MOUSSE CIA. LTDA."

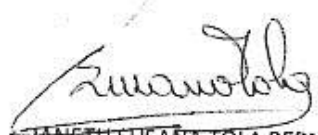
En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los 7 días del mes de abril de 2016, en la sala de sesiones de la compañía siendo las 11h00, se reunieron los señores Janet Susana Tola Bermeo, Manuel Alfredo Tola Contreras, Mirian Fernanda Martínez Hernández, Hernán Tola Bermeo y Ana Beatriz Tola Bermeo, socios de la compañía "INDUSTRIA REPOSTERA D' MOUSSE CIA. LTDA.", quienes representan la totalidad del capital de la mencionada empresa y deciden, al amparo de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día: 1.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Hernán Tola Bermeo, y como Secretario el Gerente, el Sr. Manuel Alfredo Tola Contreras. Puesto en consideración de los asistentes es aprobado y se da paso a su conocimiento y resolución.


PRIMERO: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con relación a este punto los socios: **Sra. Ana Beatriz Tola Bermeo** manifiesta que es su deseo transferir la totalidad de las participaciones que tiene dentro de la compañía, esto es 1.931 participaciones, del valor de US\$1,00 cada una, a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; la socia, **Sra. Janet Susana Tola Bermeo**, igualmente manifiesta su deseo de transferir 3.106 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1,00 cada una a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo; y, por su parte el socio, **Sr. Manuel Tola Contreras** señala que desea transferir 1.840 participaciones de las que tiene dentro de la compañía de US\$1,00 cada una de la siguiente manera: a favor del socio, Sr. Hernán Tola Bermeo 1.153 participaciones y a favor de la socia, Sra. Mirian Fernanda Martínez Hernández 687 participaciones, analizada las propuestas, la junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones en la forma que se deja indicada.

Una vez tratado y resuelto por unanimidad el punto constante en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 11h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


MANUEL ALFREDO TOLA CONTRERAS.


HERNAN TOLA BERMEO.


JANETH SUSANA TOLA BERMEO.


ANA BEATRIZ TOLA BERMEO.


MIRIAN FERNANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha de de
se archiva de
cuya copia se archiva de

f) Jefe de Oficina
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Mediante escritura publica ante el Sr. Notario Publico Novena del Canton Cuenca, con fecha 06 de marzo del 2015, se ingresaron LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES realizadas entre los señores: LUIS ANTONIO AGUIRRE ABAD y JANETH SUSANA TOLA BERMEO. Documento que se archiva con el No. 39-05- Cuenca, 18 de marzo del 2015.
Elo. Jefe de Oficina
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY v.o.a.
No. 10888
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Razon: Mediante escritura publica ante el Sr. Notario Sexto del Canton Cuenca, con fecha 04 de marzo de 2005, se ingresaron LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES entre los señores: LUIS ANTONIO AGUIRRE ABAD y JANETH SUSANA TOLA BERMEO. Documento que se archiva con el No. 14- Cuenca, 28 de octubre de 2012.
Elo. Jefe de Oficina
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
No. 018405
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS ORIGINAL


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Cuenca, Provincia de Azuay, hoy día cinco de Marzo del dos mil cinco.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Antonio Aguirre Abad** nacido en Carabes, Ecuador, el 12 de Junio 1952, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesion Ing. Electrico con Cédula No. 000418020, radicado en Cuenca, anterior divorciado, hijo de Luis Aguirre y de Carmen Abad.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janeth Susana Tola Bermeo, nacida en El Oromo, el 24 de Octubre 1967, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesion Empleada con Cédula No. 01026191-3, domiciliada en Cuenca, hija de Solista y de Telesforo Bermeo Fuentes.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca, FECHA: 4 de marzo de 2005
En este matrimonio reanuncian a sus hijos:
Otras si:
OBSERVACIONES:
FIRMAS:
Dr. Mauricio Barros Ugarte
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Los que
les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto, incorporando la presente escritura pública en
el protocolo de esta Notaría. DOY FE.





JANETH SUSANA TOLA BERMEO
CI. 0102621919

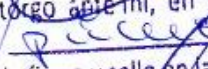

ANA BEATRIZ TOLA BERMEO
CI. 0102243268

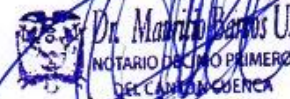



MANUEL ALFREDO TOLA CONTRERAS
CJ. 010032720-4


MIRIAN FERNANDA MARTINEZ HERNANDEZ
CI. 0102472024



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
esta  copia certificada
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración





RAZON: Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada "INDUSTRIAS REPOSTERA D'MOUSSE Cía. Ltda.", la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, 4 de agosto del año dos mil dieciséis. **El Notario.**



[Handwritten signature in blue ink]

DR. CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000031007



20160101009002060

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009002060

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (16:04)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOLA BERMEO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102621919
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5076

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1488-20016-UTHA-PAS



Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 9026

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	164
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

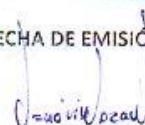
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /02/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 436 EL 09/JULIO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

